

CIRCULAR 57 DE 2016

(septiembre 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Jefes Misiones en el Exterior
De: Jaime Giron Duarte
Asunto: Acompañamiento a la Ceremonia Protocolaria para la firma del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

De manera atenta me permito informar a los señores Jefes de Misión que éste Ministerio no autorizará comisión de servicio para asistir a la Ceremonia Protocolaria para la firma del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en la ciudad de Cartagena el próximo lunes 26 de septiembre. Por lo tanto, quienes decidan hacerlo deberán solicitar Licencia no Remunerada y asumir el valor de los tiquetes y gastos en que incurran.

Cordialmente,

JAIME GIRON DUARTE

Jefe de Gabinete



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

